

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Técnico en Mantenimiento Industrial, asimilado a grado 12. Encargado de Mantenimiento e Infraestructura.	
Código de proceso:	TECMI-01	
N° de Vacantes:	01	
Región:	Región de Los Ríos	
Comuna o Provincia:	Valdivia	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$ 795.547.- (Sin asignación de maquina)	44 Horas semanales
	\$ 871.140.- (Con asignación de maquina)	
	* Beneficio que se otorga bajo determinados requisitos, y debe ser solicitado por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
I. OBJETIVO DEL CARGO		
Apoyar técnicamente a las distintas Unidades, tanto operativas como administrativas, con el fin de generar un buen servicio que permita y asegure el óptimo funcionamiento y operatividad de los equipos, maquinaria, artefactos e infraestructura existente en el edificio institucional.		
II. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el correcto funcionamiento de la central térmica. (Operar, verificar y registrar los parámetros de la caldera, boiler y radiadores, supervisar su mantención anual). • Asegurar el correcto funcionamiento de los grupos electrógenos (Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la sala térmica, dispositivos de aislación y red de radiadores en condiciones de operación de acuerdo a las normas y Decreto Supremo N° 48). • Asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado o climatización, controlando la temperatura diaria de los diferentes recintos, operando y monitoreando el funcionamiento del equipamiento de climatización de todas las instalaciones. • Asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones sanitarias e hidráulicas y red incendio, para lo cual debe realizar inspecciones periódicas y limpieza de los servicios sanitarios y cámaras de alcantarillado, aguas lluvias, distribución y desengrasadora, canaletas y bajadas de aguas lluvias. • Supervisar y mantener limpias las cubiertas (limpieza de techos) • Supervisar la sanitización de los estanques de agua. • Reparar matrices de agua sanitaria fría y caliente y operación trimestral de las válvulas de corte de las matrices. • Realizar mantenimiento preventivo de la Red de incendios (Seca y Húmeda). También de las alarmas de incendio. • Supervisar la operación y limpieza de bombas de agua, estanques hidroneumáticos y filtros. • Asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas. • Realizar el mantenimiento periódico (reapriete) y limpieza de tableros eléctricos. • Realizar limpieza semanal de salas eléctricas, grupo electrógeno, transformador y tableros en uso. También, de las alarmas de seguridad. • Realizar la mantención preventiva anual y reparaciones menores de lámparas luminarias, tapas eléctricas, circuitos eléctricos, sistema de alta voz y demás equipos eléctricos. • Administrar los planos de instalaciones eléctricas y de voz. • Cumplir normas de uso de implementos de seguridad en cualquier procedimiento eléctrico. • Controlar los consumos RST de los circuitos principales y secundarios en los tableros de distribución y general. • Asegurar el correcto funcionamiento del área mecánica, ascensores, montacargas y equipos 		

de transmisión mecánica.

- Supervisar la operación y limpieza permanente de motores, ventiladores, extractores con transmisión mecánica e hidráulico y otros.
- Asegurar que el plan de mantenimiento diario, trimestral y anual se lleve a cabo.
- Supervisar la operación del plan de mantención preventiva, correctiva, y/o sintomático.
- Apoyo administrativo a la ejecución del plan de mantenimiento.
- Relacionarse y supervisar los servicios realizados por contratistas externos.
- Registrar y mantener actualizado el registro de indicadores y mantenimiento correctivo de todas las especialidades en el sistema operativo de infraestructura.
- Cumplir con las normativas institucionales y las responsabilidades y objetivos propios del cargo que desempeña.
- Resguardar la confidencialidad de la información de la Institución.
- Resguardar el uso eficiente de los recursos.
- Responsabilidad por la ejecución de las funciones propias del cargo y logro de los objetivos que se le asignen bajo los niveles de desempeño requeridos.
- Cumplir las normas institucionales y procedimientos/ protocolos de trabajo correspondientes a sus funciones, reportando al responsable pertinente la ocurrencia de circunstancias que lo impidan.
- Participar en la mejora continua de los procedimientos.
- Cumplir con los horarios, asignaciones de funciones o tareas y con la asistencia a capacitaciones que se le designen, relacionándose y coordinándose de manera efectiva y proactiva con los demás involucrados según contexto de trabajo.

III. COMPETENCIAS

Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none">• Excelencia y calidad• Habilidades interpersonales• Iniciativa• Flexibilidad/adaptabilidad• Tolerancia a situaciones de alta exigencia• Planificación y organización
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none">• Compromiso.• Integridad.• Orientación a Resultados.• Orientación al Servicio Público.• Comunicación efectiva y eficiente.

IV. REQUISITOS

GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	<ul style="list-style-type: none"> • Título Técnico Profesional de una carrera técnica a lo menos 4 semestres mínimo, en Mantención Industrial, Mecánica Industrial, Electromecánica, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de experiencia en el área y en la aplicación de las competencias exigidas.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación en la Operación de Calderas. • Hidráulica y sanitarios. • Electromecánica. • Electricidad domiciliaria e industrial. • Mecánica Industrial. • Climatización (Split, ductos y/otros). • Mantenimiento de edificios. • Manejo de Planos. • Manejo AutoCad. • Conocimientos en Prevención de Riesgos.

OTROS ANTECEDENTES

I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 17 de junio del 2019

Etapa de Postulación	26 de junio al 03 de Julio 2019
Etapa Curricular	03 al 10 de Julio 2019
Evaluación Técnica	10 al 17 de Julio 2019
Etapa Psicolaboral	17 al 24 de julio 2019

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a Centro de Salud Institucional.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail postulaciones@investigaciones.cl indicando en el asunto del correo el código del cargo: **“TECMI-01”** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título Profesional**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada podrían ser considerados no admisibles para el proceso.

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 02
CARGOS DE TÉCNICOS ASIMILADOS A
GRADO 12 Y 02 CARGOS DE ASISTENTES
ADMINISTRATIVOS ASIMILADOS A GRADO 18./**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65 /

SANTIAGO, 19.03.019

VISTOS:

a) La necesidad de proveer 02 cargos de Técnicos asimilados a grado 12 y 02 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18, para desempeñar funciones en la Región Policial de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17° bis A, letra b) y bis B, letra c), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12, 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26°, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 10 de 27.FEB.017, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 02 cargos de Técnicos asimilados a grado 12 y 02 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18, para cumplir funciones en la Región Policial de Los Ríos.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/vsc.

Distribución:

- Jenapers (2)
- Archivo (1) /